



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2).- Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3).- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, **“SPD AMPLIACIÓN RED DE TELEPROTECCION COMUNA DE PARRAL”**. –
- 9).- Resolución Exento N° 13.599/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022 de la SUBDERE, que dispone transferencia de recursos de la Municipalidad de Parral, con cargo al Programa Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en su área de Mejoramiento de Seguridad Ciudadana, para financiar las obras antes señaladas, año 2022 (E29389/2022).-





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

10).- El Decreto Exento N° 1.378 de fecha 22 de marzo de 2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública y Bases Administrativas para realizar el Proyecto “SPD Ampliación Red de Teleprotección Comuna de Parral”, Código N°1-SPD-2022-538 – ID N°2600-6-LP23

11).- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2023, que aprobó por unanimidad la contratación de don Misael Exequiel Candia Jara.

12).- Decreto Exento N° 2.140 de fecha 27 de abril de 2023, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**SPD AMPLIACIÓN RED DE TELEPROTECCION COMUNA DE PARRAL**”, Código N° 1-SPD-2022-538 – ID N° 2600-6-LP23, a don **MISAELE EXEQUIEL CANDIA JARA**.

13).- Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 18 de mayo de 2023, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y por otra parte, don **MISAELE EXEQUIEL CANDIA JARA**.

14).- El Decreto Exento N° 2.733 de fecha 23 de mayo de 2023, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada. –

15).- El informe emitido por parte de la Unidad Técnica, el cual indica la necesidad de generar modificaciones a la ubicación de alguno de los puntos indicados por proyecto, en donde además hace mención a la disponibilidad de recursos, los cuales mejorarían el actual proyecto al ser utilizados en la incorporación de nuevos puntos de teleprotección para la comuna.

16).- El Decreto Exento N° 4.458 de fecha 22 de agosto de 2023, el cual aprueba la paralización de plazo, con la finalidad de requerir recursos adicionales para mejoras del proyecto inicialmente mencionado.

17).- El informe emitido por parte de la Unidad Técnica, el cual solicita se haga efectiva la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de la obra antes mencionada, debido a que esta se encuentra próxima a vencer.

18).- El Decreto Exento SIAPER N° 1.924 de fecha 23 de noviembre de 2023, el cual designa a la Sra. Carla Gómez García, Directivo, Grado 6 E.M.S., como Secretaria Municipal (S).

19).- El Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral.

20).- El Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de julio de 2021.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

C O N S I D E R A N D O:

1° Que, el Contratista **“Misael Exequiel Candía Jara”**, presento Garantía (Póliza) a primer requerimiento y a la vista por el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra, **“SPD AMPLIACIÓN RED DE TELEPROTECCIÓN COMUNA DE PARRAL”**, cuyo vencimiento corresponde al **24 de noviembre de 2023**.

2° Que, conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas que rigen la obra de **“SPD AMPLIACIÓN RED DE TELEPROTECCIÓN COMUNA DE PARRAL”**, en su punto **17.2.7 ...“En caso de que la Garantía se encuentre próxima a vencer y aun no se ha terminado con las obras, será obligación del Contratista renovarla con, al menos 15 días de anticipación a su vencimiento, por un monto y plazos similares a los establecidos en el punto anterior. En caso de no cumplir con este requisito, se hará efectiva la garantía vigente.”**

3° Que, a menos de 15 días del vencimiento de la garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza), la empresa no ha ingresado una prorroga o nuevo documento que extienda el plazo de vencimiento de garantía original, tal como lo exigen las Bases Administrativas.-

D E C R E T O:

1º HÁGASE EFECTIVA, antes del 24 de noviembre de 2023, la Garantía (Póliza) POLIZA – ITEM N° 3012729, por el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra **“SPD AMPLIACIÓN RED DE TELEPROTECCIÓN COMUNA DE PARRAL”**, correspondiente a la entidad CONTEMPORA Seguros Generales, por un monto de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 5.666.566),** presentado por el Contratista **“Misael Exequiel Candía Jara”**, Rut N° [REDACTED]

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/CGG/ABL/abl

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Control (digital)
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Obras Municipales
- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas
- 7.- Archivo Jurídico (Copia Digital)

Funcionario Responsable
Director de Obras (S)
Ariel Belmar Luna